



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

INFORME ANUAL DE TRABAJO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA



I. PRESENTACIÓN

La que suscribe, Diputada Andrea Carolina Heredia Torres, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, me permito dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 2 fracción II, 18 apartado B, 70 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; las comisiones legislativas tienen la obligación de presentar un informe anual de actividades al concluir el año legislativo.

Rindo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este H. Congreso, el primer Informe de Labores de la Comisión.

La comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental tiene como propósito garantizar la coordinación y la idónea relación que debe existir entre el Congreso del Estado con el del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), esta coordinación contribuye a generar mejores condiciones para una debida fiscalización de los recursos públicos del Estado.

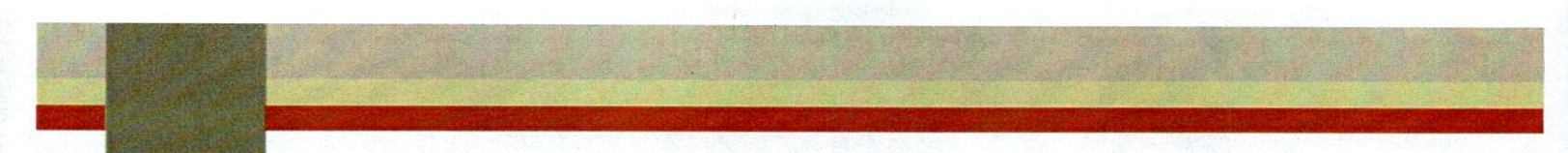
II. MARCO LEGAL

La comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, ha desarrollado sus actividades de conformidad con lo enunciado en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, 51, 64 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 57, 92, y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

En particular el artículo 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, precisa las responsabilidades de esta Comisión.

Artículo 94.- Son atribuciones de la Comisión de Vigilancia, las siguientes:

- I. Evaluar y vigilar al Órgano Superior de Auditoría;
- II. Formular observaciones con relación al desempeño del Órgano Superior de Auditoría;



III. Vigilar que se respete la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión del Órgano Superior de Auditoría, así como el profesionalismo, especialización e imparcialidad de sus servidores públicos;

IV. Proponer acciones, medidas, mecanismos y proyectos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior que ejerce el Órgano Superior de Auditoría;

V. Vigilar que el apoyo técnico que solicite el Congreso del Estado o sus comisiones, al Órgano Superior de Auditoría, sea proporcionado en forma eficaz y suficiente;

VI. Fungir como contraloría social e instancia de participación de la sociedad civil respecto a la fiscalización y control de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la supervisión de la gestión gubernamental. Las peticiones, propuestas y solicitudes de ciudadanos que reciba la Comisión de Vigilancia serán turnadas al Órgano Superior de Auditoría, dentro de un plazo de dos días hábiles a su recepción por la Comisión de Vigilancia, en su caso, el Órgano Superior de Auditoría de considerarlas procedentes podrá acordar los términos adecuados para su implementación;

VII. Recibir denuncias por presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, remitiéndose al Órgano Superior de Auditoría para su trámite; y

VIII. Las demás que establezcan esta Ley y demás disposiciones aplicables.

III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Con fundamento en el Acuerdo No. 01, que contiene la integración de las Comisiones permanentes de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima de fecha 02 de Octubre de 2024, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización quedó integrada de la siguiente forma:

Presidencia: Andrea Carolina Heredia Torres

Secretaría: Yommira Jockimber Carrillo Barreto

Secretaría: Evangelina Bustamante Morales

Vocalía: Priscila García Delgado

Vocalía: Andrea Naranjo Alcaraz

Las Diputadas que integramos esta Comisión estamos plenamente convencidas de que su importancia está estrechamente ligada a la claridad de sus propósitos y al



compromiso con el que se trabajan. Por ello, asumimos como misión velar por la correcta aplicación de los recursos públicos, fortalecer la cultura de la transparencia y fomentar la rendición de cuentas, en el marco de las atribuciones que establecen las leyes y reglamentos en materia de fiscalización en el Estado de Colima. Asimismo, nos corresponde supervisar y evaluar el desempeño del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, formulando observaciones, proponiendo acciones y mecanismos que contribuyan a mejorar su operación.

Además, actuamos como instancia de contraloría social, dando seguimiento legal a las denuncias presentadas por la ciudadanía.

IV. DESARROLLO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido por el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se hace una narrativa de las actividades desarrolladas por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización.

I. El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan

Se informa que el día 2 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de instalación de la Comisión de Vigilancia, en la cual se recibió el oficio No. DPL/591/2025. Dicho documento hace constar que no existe rezago legislativo por parte de la legislatura anterior, motivo por el cual no fueron turnadas a esta Comisión iniciativas pendientes de dictamen.

II. El señalamiento de las iniciativas que fueron dictaminadas durante los periodos que se reportan

Durante el primer año del ejercicio constitucional, la Comisión de Vigilancia informa que no se presentaron ante el Congreso iniciativas que correspondieran a su ámbito de competencia. En virtud de ello, no le fue turnada ninguna propuesta legislativa que requiriera ser analizada o dictaminada por esta instancia.

No obstante, la Comisión se mantuvo atenta al desarrollo de los trabajos legislativos y reiteró su disposición para participar activamente en el análisis de cualquier asunto relacionado con la fiscalización, transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con las atribuciones que la ley le confiere.

III. El avance en el Plan de Trabajo de la Comisión

Sin duda el Plan de Trabajo elaborado para el primer año legislativo fue muy ambicioso, y es un logro reconocer que se ha alcanzado un cumplimiento del setenta por ciento.

Dentro del Plan de trabajo se plantearon 5 objetivos y metas por alcanzar, las cuales se plantearon con sus respectivas acciones estratégicas.

A continuación, se detallan las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de esta Comisión, las cuales fueron desarrolladas en cumplimiento de los objetivos y acciones previamente establecidos, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en el uso de los recursos públicos.

Objetivo 1.- Evaluar y vigilar al Órgano Superior de Auditoría, en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos.

Se establecieron las siguientes acciones:

1. Realizar reuniones mensuales de evaluación y seguimiento con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para dar continuidad a las actividades de vigilancia, con su titular y las áreas correspondientes.

Se ha monitoreado permanentemente el desempeño del OSAFIG, manteniendo una relación cercana de coordinación y el entendimiento con la Auditora Superior. Cabe destacar que durante los meses de octubre a diciembre de 2024, la comunicación se llevó a cabo con la entonces titular del Órgano la Mtra. Indira Isabel Garcia Perez, con motivo del término de su encargo.

Una vez designada la nueva titular del Órgano, entablamos comunicación estrecha con la C.P. Esthela Leon Preciado actual Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

En ese sentido, se realizaron 7 encuentros para dar seguimiento a las actividades, tanto de la Comisión como del Órgano fiscalizador.

Octubre-14 de Octubre de 2024, 12:00 hrs y 28 de Octubre de 2024, 10:00 hrs

Enero-Viernes 10 de Enero de 2025, 13:00 hrs

Febrero- Miércoles 05 de Febrero de 2025, 13:00 hrs

Abril-Jueves 27 de Febrero de 2025, 14:00 hrs

Junio-Lunes 30 de Junio de 2025, 09:30 hrs

2. Requerir los informes establecidos en la Constitución del Estado, sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

Se informa que de conformidad con el Art. 36 de la Constitución del Estado el Órgano Superior de Auditoría ha presentado en tiempo cada uno de los informes que por ley le son requeridos sobre las actividades realizadas en ejercicio de sus funciones de control, auditoría y fiscalización, dentro de este primer año de ejercicio constitucional, comprendido del 01 de Octubre de 2024 al 31 de Agosto de 2025.

A continuación se presentan los informes que han sido presentados durante el periodo que se reporta.

- I. Informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.
26 de Febrero de 2025
- II. Informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones –11 de Diciembre de 2024
- III. Informe de los avances de las auditorías que haya practicado (Cada 3 meses) - No se presentaron
- IV. Informe específico- No se presentaron
- V. Informe de Actividades y Avance de Auditoría - Primer trimestre
08 de Abril de 2025
- VI. Programa Anual de Auditorías y Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025
23 de Enero de 2025

Seguimiento Octubre -Diciembre 2024:

INFORMES	FECHA DE PRESENTACIÓN	DENTRO DE PLAZO	RESUMEN
Análisis al Informe de la Gestión Financiera, del Primer semestre del ejercicio fiscal 2024	28 de Noviembre de 2024	Sí	Se presentó a través de la comisión de hacienda Fiscalización y Cuenta Pública, el análisis que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones efectuadas a los entes públicos fiscalizados. 10 Ayuntamientos 9 organismos operadores de agua Comisión de Derechos Humanos Fiscalía General del Estado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima Instituto Electoral del Estado Tribunal Electoral del Estado Tribunal de Justicia Administrativa Poder Ejecutivo Poder Judicial Poder Legislativo

Informe Anual de Seguimiento relativo a las acciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.	29 de Noviembre de 2024	Sí	Correspondiente al estado que guarda la atención de acciones y recomendaciones derivadas de la revisión y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), mismo que será difundido permanentemente en la página oficial de internet del OSAFIG en formato de datos abiertos conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Informe Anual de Actividades realizadas por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental en el ejercicio de sus funciones	16 de Diciembre de 2024	Sí	Informe de actividades del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018-2023 Informe de actividades del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024
Informe de los avances de las auditorías que haya practicado	No se presentaron	Cada 3 meses	Durante los meses de octubre a Diciembre de 2024, no se presentaron informes de actividades y avances
Informe específico	No se presentó	Sin fecha específica	No se presentaron informes específicos, durante el periodo que se reporta.

Seguimiento Enero-Agosto 2025:

INFORMES	PRESENTACIÓN	DENTRO DE PLAZO	RESUMEN
*Programa Anual de Auditorías y Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025	23 de Enero de 2025	SI INICIO: Enero de 2025 TÉRMINO: Febrero de 2026	La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2024 de los diez municipios del Estado. Fiscalizar la cuenta pública Anual del ejercicio fiscal 2024 de los entes públicos Paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. (9 entes) Fiscalizar la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima. Fiscalizar la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Colima. Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Colima. Fiscalizar la cuenta pública de los órganos

		INICIO: Septiembre de 2025 TERMINÓ: Noviembre de 2025 INICIO: Febrero de 2026 TERMINÓ: Febrero de 2026	autónomos del Estado de Colima. Informes de auditorías y cédulas de resultados preliminares correspondientes a la fiscalización superior de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2024, de los entes públicos fiscalizados. Informe del Resultado correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024, de los entes públicos fiscalizados.
Informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública	26 de Febrero de 2025	SI	Entrega de 44 informes 10 Ayuntamientos 9 organismos operadores de agua 10 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Comisión de Derechos Humanos Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima Instituto Electoral del Estado Tribunal de Arbitraje y escalafón

			Tribunal Electoral del Estado Tribunal de Justicia Administrativa Fiscalía General del Estado Instituto de las Mujeres para el municipio de Colima Instituto municipal de la mujer comalteca Instituto Tecomense de las Mujeres Instituto de las Mujeres Villalvarenses Poder Ejecutivo Poder Judicial Poder Legislativo
Informe de los avances de las auditorías que haya practicado	08 de Abril de 2025	Cada 3 meses	Primer Trimestre
Informe específico	No se ha presentado	Sin fecha específica.	Hasta el mes de Julio no se reportan informes específicos.

3. Formular observaciones con relación al desempeño del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Durante este periodo, se informa que la Comisión no formuló observaciones al Órgano Superior de Auditoría.

4. Presentar un informe ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política en el mes de agosto de 2025.
 - I. El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan;

- II. El señalamiento de las iniciativas que fueron dictaminadas durante los periodos que se reportan;
- III. El avance en el Plan de Trabajo de la Comisión;
- IV. Las reuniones de trabajo y demás actividades realizadas; y
- V. Las iniciativas de ley, decreto o acuerdo presentadas por la Comisión.

Objetivo 2.- Vigilar que se respete la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión del Órgano Superior de Auditoría, así como el profesionalismo, especialización e imparcialidad de sus servidores públicos.

Se establecieron las siguientes acciones:

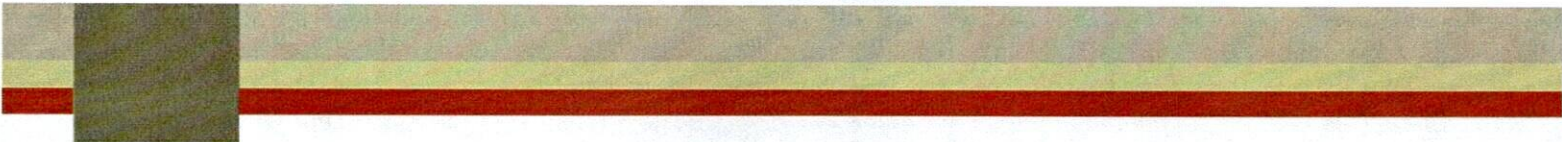
- a) Aplicar el principio de irreductibilidad presupuestal, mediante el cual, se trabajará en coordinación con el Congreso del Estado, para que dicho órgano estatal autónomo cuente con un presupuesto que nunca será menor al presupuesto aprobado en el ejercicio inmediato anterior.

En cumplimiento de lo anterior, se informa que se tiene previsto que, durante la aprobación de las nuevas leyes de ingresos para el próximo ejercicio fiscal, se contemple un aumento en el presupuesto correspondiente al año 2026, con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones del órgano fiscalizador.

Presupuesto de Egresos

Organismo Público Autónomo	Presupuesto	Ejercicio Fiscal
OSAFIG	43,000,000	2024
OSAFIG	44,000,000	2025
OSAFIG	45,000,000	Proyección 2026

- b) Coordinar actividades especializadas para el fortalecimiento del factor humano para garantizar la independencia, imparcialidad, idoneidad, estabilidad, profesionalización y especialización de las personas servidoras públicas que forman parte del Órgano Superior de Auditoría.
- c) Promover capacitaciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado de Colima.



En cumplimiento de los objetivos propuestos, se llevaron a cabo diversas acciones de seguimiento con la Auditora Superior, C.P. Esthela León Preciado, en el marco de las cuales se presentaron los fundamentos que justifican la necesidad de impartir capacitaciones a los servidores públicos al inicio de cada ejercicio fiscal, con el fin de prevenir observaciones durante las auditorías.

Durante las reuniones de trabajo conjuntas, se identificaron los perfiles de los servidores públicos a quienes debían dirigirse dichas capacitaciones, considerando sus funciones y responsabilidades específicas.

Servidores Públicos que desempeñen en las áreas de:

- Oficialía Mayor
- Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial
- Tesorería Municipal
- Director de Área de ingresos
- Dirección del Área de Egresos y Contabilidad
- Contraloría Municipal
- Dirección General de Obras Públicas
- Personal de Supervisión

Temas sugeridos:

- Sistema anticorrupción

Leyes:

- Ley de Austeridad del Estado de Colima.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado
- Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios
- Ley Estatal de Obras Públicas
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima

En atención a las observaciones formuladas por la Diputada Andrea Heredia Torres, presidenta de la Comisión de Vigilancia, la C.P. Esthela León Preciado, Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del

Estado, dispuso el establecimiento de un calendario de cursos dirigidos a servidores públicos, programados para llevarse a cabo durante la segunda mitad del año 2025, bajo la denominación:

“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS 2025”

Cursos y talleres	Fechas 2025
02 Taller de Ingresos	07/05/2025
03 Taller de Egresos	08/05/2025
07 Conceptos Disciplina Financiera	27/05/2025
10 Procedimiento de Contratación y Registro de Obra Pública	28/05/2025
15 Taller de Conciliación del Inventario Físico y la Contabilidad	04/06/2025
22 Taller Notas a los Estados Financieros	05/06/2025
24 Taller formatos LDF	12/06/2025
26 Taller de Depuración del Activo	24/06/2025
1.19 Información Financiera Gubernamental y Cuenta Pública	25/06/2025
1.16 Orientación para el Registro Contable de Remanentes, Disponibilidades, Adefas y Donativo	26/06/2025
2.2 Actualización de la Ley de Disciplina Financiera. Implicaciones para los entes públicos.	09/07/2025
3.1 Implementación del PBR-SED: Diseño de programas presupuestarios y su vínculo con la Contabilidad Gubernamental.	10/07/2025
3.2 Instrumentación y Seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.	20/08/2025
6.19 Fondos municipales del ramo 33 (FAISM y FORTAMUN)	21/08/2025
6.15 Cómo formular la Ley de Ingresos Municipal	27/08/2025
6.9 La gestión efectiva del control interno en los municipios	28/08/2025
1.26 Auditoría Financiera	03/09/2025
1.27 Auditoría de Desempeño	04/09/2025
5.8 Curso-Taller: Tratamiento fiscal de viáticos y gastos por comprobar como referencia para su registro contable en entidades federativas y municipios.	10/09/2025

Objetivo 3.- Proponer acciones, medidas, mecanismos y proyectos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior que ejerce el Órgano Superior de Auditoría.

Se establecieron las siguientes acciones:

- A. Establecer mecanismos de atención para brindar respuesta a las solicitudes de los entes fiscalizables y la sociedad civil, al efecto de emitir recomendaciones y observaciones que faciliten el entendimiento del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Propuestas:

- Formatos de solicitud: Agiliza el proceso y asegura coherencia en las peticiones.
 - Gestión de incidencias: Implementar un sistema de gestión de solicitudes que permita a los usuarios enviar sus solicitudes y recibir un número de expediente para dar seguimiento de manera organizada.
 - Recursos Didácticos: Desarrollar una sección de preguntas frecuentes, incluir guías paso a paso, tutoriales en video o manuales que los usuarios puedan consultar por su cuenta.
 - Atención Multicanal: Ofrecer múltiples canales de comunicación (correo electrónico, redes sociales, etc.). Para lograr mayor cercanía, monitorear las redes sociales para detectar menciones o comentarios de usuarios que puedan necesitar atención y responder de forma rápida y efectiva.
- B. Celebrar reuniones mensuales para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y analizar si se cumplieron dichas metas.

Se informa que este objetivo se cumplió cabalmente, ya que se llevaron a cabo exitosamente todas y cada una de las reuniones mensuales dentro de los plazos establecidos, con excepción del mes de marzo, durante el cual el Congreso del Estado se encontraba en periodo de receso.

- C. Emitir recomendaciones a los Entes Fiscalizados, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto respectivo.

Durante el periodo en cuestión, se informa que esta Comisión no emitió observaciones dirigidas a Entes Fiscalizados.

D. Generar mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana como lo es la implementación de la denuncia en línea.

Acciones Propuestas:

- Atención Multicanal: Correo electrónico.
- Formato específico para denuncias.
- Acercamiento por redes sociales.

E. Participar en el proceso de entrevistas y emitir opinión sobre el perfil e idoneidad de las candidaturas, una vez determinadas las solicitudes que fueron procedentes dentro del proceso de la convocatoria pública para la designación del Auditor Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Se informa que esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 100 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, participó activamente en el proceso de designación de la nueva persona titular del Órgano Superior de Auditoría.

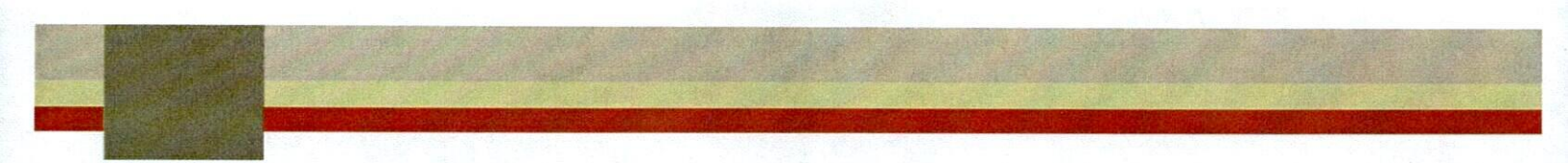
Seguimiento:

- Etapa de Revisión y análisis de las solicitudes de los candidatos: 12 de Diciembre de 2024, 10:00 hrs
- Etapa de Entrevistas: 16 de diciembre de 2024, 10:00 hrs.

F. Establecer un cronograma de visitas a los Entes Fiscalizables.

Durante este periodo se visitaron 2 municipios, con el objetivo de acercar la Comisión a los servidores públicos de los Ayuntamientos, exponer las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo, su Reglamento y la Ley de Fiscalización del Estado nos otorgan, pero sobre todo conocer de primera mano, las opiniones que tienen sobre la mecánica en la que se realizan las tareas de fiscalización por parte de los auditores y escuchar sus propuestas de mejora.

La primera visita se realizó el día miércoles 19 de febrero de 2025, en el H. Ayuntamiento de Armería, siendo cordialmente recibidas por el Presidente municipal Cruz Méndez González y su equipo de funcionarias y funcionarios municipales.



La segunda visita se llevó a cabo el miércoles 26 de febrero, con la presidenta municipal de Manzanillo, Licda. Rosa María Bayardo Cabrera. Durante este encuentro, la Comisión se presentó formalmente y se establecieron metas conjuntas con el objetivo de trabajar en beneficio del municipio de Manzanillo.

Asimismo, se abordaron temas relacionados con la fiscalización, incluyendo el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia en el ejercicio del gasto público y el cumplimiento de las obligaciones en materia de auditoría."

Objetivo 4.- Mantener una adecuada coordinación, para la atención de los asuntos que son competencia de esta Comisión y del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Se cumplió cabalmente con este objetivo, ya que desde la instalación de la Comisión de Vigilancia se estableció contacto, en un primer momento, con la Mtra. Indira Isabel García Pérez, y posteriormente con la C.P. Esthela León Preciado, en su calidad de Auditora del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.

Se celebraron reuniones tanto en las instalaciones del Órgano como en el H. Congreso del Estado, en las cuales se abordaron de manera conjunta diversos temas de relevancia para el Estado.

Nos complace informar que este objetivo permitió mantener una adecuada coordinación institucional y cumplir con la responsabilidad de vigilancia que corresponde a esta Comisión.

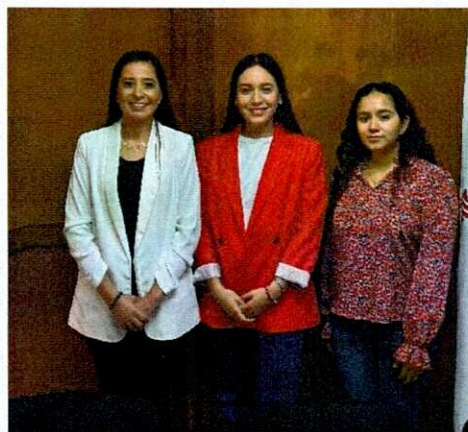
IV. Las reuniones de trabajo y demás actividades realizadas

Durante el primer año del ejercicio constitucional, la Comisión de Vigilancia llevó a cabo diversas reuniones de trabajo en las que se presentó el Programa Anual de Trabajo, se analizaron propuestas de visitas al Órgano Superior de Auditoría, y se elaboró un cronograma de visitas a los Ayuntamientos del Estado. Estas acciones

tuvieron como propósito dar a conocer las atribuciones de la Comisión y, al mismo tiempo, servir como un mecanismo de consulta para identificar áreas de mejora en los procesos de fiscalización.

La primera reunión de la Comisión se realizó el lunes 2 de octubre de 2024, con la finalidad de instalar formalmente la Comisión, en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Posteriormente, el 14 de octubre, se llevó a cabo la primera visita institucional con la entonces Auditora Superior del Estado, Mtra. Indira García Pérez, en las instalaciones del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado



Con fecha 28 de octubre de 2024, en reunión de la Comisión celebrada en el H. Congreso del Estado, se aprobó el Programa Anual de Actividades correspondiente al primer año del ejercicio constitucional.

Posteriormente, el 16 de diciembre de 2024, la Mtra. Indira García Pérez, en su calidad de Auditora Superior del Estado, presentó ante el H. Congreso del Estado el Informe de Actividades del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 a 2023, así como el ejercicio fiscal 2024.



El 10 de enero de 2025, la Comisión de Vigilancia se presentó formalmente ante la nueva Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, C.P. Esthela León Preciado, a quien se le dio la bienvenida en su encargo. Durante dicha reunión, se le hizo entrega del Plan Anual de Trabajo de la Comisión, con el propósito de establecer una coordinación efectiva desde el inicio de su gestión.

Posteriormente, el 23 de enero del mismo año, la Auditora Superior, C.P. Esthela León Preciado, en representación del OSAFIG, presentó ante el H. Congreso del Estado el Programa Anual de Auditorías y Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Con fecha 05 de febrero nos reunimos en el despacho de la Auditora Superior con el objetivo de dar seguimiento a las actividades dentro del plan de trabajo para trabajar de manera conjunta y establecer estrategias que fortalezcan el proceso de fiscalización.

El 26 de febrero del presente año, recibimos a la Auditora Superior del OSAFIG con motivo de la entrega del Informe de Resultados correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 con el objeto de evaluar la gestión financiera.



El 7 de mayo, en representación de la Comisión de Vigilancia, se emitió un mensaje de bienvenida durante la apertura de los cursos de capacitación programados por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG) para llevarse a cabo a lo largo del año 2025, dirigidos a los servidores públicos de los entes fiscalizables del Estado.

Posteriormente, el 17 de junio de 2025, se sostuvo una reunión de trabajo con la Auditora Superior del Estado en su despacho, ubicado en las instalaciones del OSAFIG, con el objetivo de dar seguimiento a los avances del plan de trabajo y planear nuevas estrategias que fortalezcan la coordinación entre la Comisión y el Órgano Superior de Auditoría. Durante

esta reunión, además, se presentó una propuesta de iniciativa orientada a fortalecer las atribuciones de la Comisión de Vigilancia en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Finalmente, con fecha 30 de junio, se celebró la última reunión de la Comisión correspondiente al primer año del ejercicio constitucional, con la finalidad de evaluar los avances alcanzados hasta ese momento, así como analizar las metas y acciones prioritarias que habrán de implementarse para garantizar un funcionamiento más eficiente de la Comisión durante el segundo año del ejercicio legislativo.

V. Las iniciativas de ley, decreto o acuerdo presentadas por la Comisión.

De conformidad con el Objetivo 5 del Programa Anual de Trabajo, que tiene como finalidad armonizar el marco normativo que rige el actuar de la Comisión de Vigilancia tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se informa lo siguiente:

Una de las metas principales al fortalecer la relación entre la Comisión y los entes fiscalizables ha sido identificar áreas de oportunidad y mejora en los procesos de fiscalización llevados a cabo por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG). En este contexto, se recopilaron diversas propuestas que requieren de un análisis colegiado con miras a traducirse en iniciativas legislativas orientadas a perfeccionar el proceso de fiscalización.

Asimismo, en coordinación con la Auditora Superior del Estado, se elaboraron y presentaron propuestas de modificación al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de dotar de mayor certeza jurídica el actuar de esta Comisión y fomentar una cultura de fiscalización más eficiente, transparente y colaborativa en la supervisión del uso de los recursos públicos.

Actualmente, al interior de la Comisión se cuenta con una propuesta de iniciativa para reformar el artículo relativo a la Comisión de Vigilancia en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, misma que será presentada próximamente como Iniciativa de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría del Estado.

ATENTAMENTE

Colima, Colima; a 29 de Agosto de 2025



**DIPUTADA ANDREA CAROLINA HEREDIA TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**

esta reunión, además, se presentó una propuesta de iniciativa orientada a fortalecer las atribuciones de la Comisión de Vigilancia en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Finalmente, con fecha 30 de junio, se celebró la última reunión de la Comisión correspondiente al primer año del ejercicio constitucional, con la finalidad de evaluar los avances alcanzados hasta ese momento, así como analizar las metas y acciones prioritarias que habrán de implementarse para garantizar un funcionamiento más eficiente de la Comisión durante el segundo año del ejercicio legislativo.

V. Las iniciativas de ley, decreto o acuerdo presentadas por la Comisión.

De conformidad con el Objetivo 5 del Programa Anual de Trabajo, que tiene como finalidad armonizar el marco normativo que rige el actuar de la Comisión de Vigilancia tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se informa lo siguiente:

Una de las metas principales al fortalecer la relación entre la Comisión y los entes fiscalizables ha sido identificar áreas de oportunidad y mejora en los procesos de fiscalización llevados a cabo por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG). En este contexto, se recopilaron diversas propuestas que requieren de un análisis colegiado con miras a traducirse en iniciativas legislativas orientadas a perfeccionar el proceso de fiscalización.

Asimismo, en coordinación con la Auditora Superior del Estado, se elaboraron y presentaron propuestas de modificación al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de dotar de mayor certeza jurídica el actuar de esta Comisión y fomentar una cultura de fiscalización más eficiente, transparente y colaborativa en la supervisión del uso de los recursos públicos.

Actualmente, al interior de la Comisión se cuenta con una propuesta de iniciativa para reformar el artículo relativo a la Comisión de Vigilancia en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, misma que será presentada próximamente como Iniciativa de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría del Estado.

ATENTAMENTE

Colima, Colima; a 28 de Agosto de 2025



**DIPUTADA ANDREA CAROLINA HEREDIA TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**